

**V ANUNCIOS****PRESIDENCIA DE LA JUNTA**

ANUNCIO de 22 de agosto de 2017 por el que se hace pública la convocatoria, por procedimiento abierto y tramitación ordinaria, para la contratación del servicio de "Verificación del cumplimiento de las condiciones impuestas y de la consecución de los objetivos previstos en las resoluciones de concesión de las ayudas, en materia de cooperación internacional para el desarrollo, correspondientes a proyectos financiados con cargo a las convocatorias de los años 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016 por la Agencia Extremeña de Cooperación Internacional para el Desarrollo". Expte.: 17041001. (2017081263)

1. ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Agencia Extremeña de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AEXCID).
- b) Dependencia que tramita el expediente: Agencia Extremeña de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AEXCID).
- c) Número de expediente: 17041001.

2. OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Servicio de verificación del cumplimiento de las condiciones impuestas y de la consecución de los objetivos previstos en las resoluciones de concesión de las ayudas, en materia de cooperación internacional para el desarrollo, correspondientes a proyectos financiados con cargo a las convocatorias de los años 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016, que han finalizado la ejecución y han presentado el informe final de justificación de los fondos percibidos.
- b) Lugar de ejecución: Extremadura.
- c) Plazo de ejecución: Desde el día 1 de septiembre de 2017 hasta el 23 de diciembre de 2019, ambos incluidos. No obstante, en el supuesto de que el contrato se formalice con posterioridad a la fecha de inicio estimada, el plazo de ejecución se extenderá desde el día siguiente al de la firma del contrato hasta la fecha prevista de terminación.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Criterios de adjudicación cuya valoración es automática:
Evaluación de la oferta económica (Fórmula A): Hasta 94 puntos.



Otros criterios de adjudicación: Hasta 6 puntos.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

- Presupuesto licitación IVA excluido: 51.900,83 €
- Tipo IVA aplicable: 21 %.
- Importe IVA: 10.899,17 €.
- Presupuesto licitación IVA incluido: 62.800 €.
- Incremento del 20 % por posible modificación (excluido IVA): 10.380,17 €.
- Valor estimado del contrato (artículo 88 TRLCSP): 62.281,00 €.

Anualidades:

- Año 2017: 9.880,00 €.
- Año 2018: 26.460,00 €.
- Año 2019: 26.460,00 €

- Sistema de determinación del presupuesto: Tanto alzado

5. GARANTÍAS:

- Provisional: Dispensada.
- Definitiva: 5 % del importe de adjudicación, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido.
- Constitución mediante retención en el precio: Se admite.

La empresa propuesta adjudicataria podrá solicitar al órgano de contratación en el plazo de diez días hábiles desde que recibe la notificación de ser propuesto como adjudicatario, la constitución de la garantía definitiva mediante retención en el precio.

En este caso se retendrá el importe correspondiente a la garantía definitiva en el primer pago que haya de realizarse al contratista.

No se procederá a la devolución de la cuantía retenida hasta que se haya producido el vencimiento del plazo de garantía y cumplido satisfactoriamente el contrato de que se trate, o hasta que se declare la resolución de éste sin culpa del contratista, de conformidad con lo establecido en el artículo 102 del TRLCSP.

- Especial: No procede.
- Otros supuestos: No.

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- Entidad: Agencia Extremeña de Cooperación Internacional para el Desarrollo.
- Domicilio: Calle Cárdenas, n.º 11.
- Localidad y código postal: 06800 - Mérida.
- Teléfonos: 924 003310 - 924 003307.
- Dirección de correo electrónico: aexcid@juntaex.es



- Fecha límite de obtención de documentos e información: la fecha límite de presentación de ofertas.

7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

a) Clasificación: No procede.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional:

El empresario podrá acreditar su solvencia indistintamente mediante su clasificación, en los contratos de servicios cuyo objeto esté incluido en el Anexo II del RGLCAP, o bien acreditando el cumplimiento de los siguientes requisitos específicos de solvencia:

— Acreditación de la solvencia económica y financiera:

- La solvencia económica y financiera del empresario deberá acreditarse mediante la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales por importe igual o superior al valor estimado del contrato o compromiso vinculante de suscripción del mismo en caso de resultar adjudicatario, así como la aportación del compromiso de su renovación o prórroga que garantice el mantenimiento de su cobertura durante toda la ejecución del contrato.

La acreditación de este requisito se efectuará por medio de certificado expedido por el asegurador, en el que consten los importes y riesgos asegurados y la fecha de vencimiento del seguro, y mediante el documento de compromiso vinculante de suscripción, prórroga o renovación del seguro, en los casos en que proceda.

— Acreditación de la solvencia técnica o profesional:

— Artículo 78 del TRLCSP, apartado/s:

- La empresa licitadora deberá indicar el personal técnico o unidades técnicas, integradas o no en la empresa, participantes en el contrato, especialmente aquéllos encargados del control de calidad. Siendo requisito disponer al menos de los siguientes perfiles profesionales:

Un responsable de equipo con conocimientos en la revisión de cuentas justificativas de proyectos de cooperación para el desarrollo, responsable la dirección y coordinación de los trabajos objeto del contrato, así como la firma de cuantos informes han de presentarse ante la AEXCID:

- Titulación: Técnico superior o medio.

- Experiencia mínima de dos años en revisión de cuentas justificativa de proyectos de cooperación para el desarrollo.

Dos técnicos:

- Titulación: Técnico superior o medio.

- Experiencia mínima de dos años en revisión de cuentas justificativa de proyectos de cooperación para el desarrollo.



Se acreditará mediante la presentación de la plantilla empresarial, junto con los títulos académicos acreditativos y los currículums que recojan los perfiles y experiencias solicitados.

- Relación de los principales servicios o trabajos realizados en los cinco últimos años que incluya importe, fechas y destinatarios públicos o privados de los mismos. Los servicios deberán ser de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, tomando como criterio de correspondencia entre los servicios ejecutados por el empresario y los que constituyen el objeto del contrato la pertenencia al mismo subgrupo de clasificación, si el contrato estuviera encuadrado en alguno de los establecidos en el reglamento, y en caso contrario la igualdad entre los dos primeros dígitos de los respectivos códigos CPV. Se acreditará mediante la relación de los trabajos efectuados por el interesado en el curso de los cinco últimos años correspondientes al mismo tipo o naturaleza al que corresponde el objeto del contrato, avalados por certificados de buena ejecución.

El importe anual ejecutado durante el año de mayor ejecución del periodo citado deberá ser igual o superior a veintiún mil euros (21.000,00 €), IVA excluido.

Se acreditará mediante la relación de los trabajos efectuados por el interesado en el curso de los cinco últimos años correspondientes al mismo tipo o naturaleza al que corresponde el objeto del contrato, avalados por certificados de buena ejecución.

El cómputo se efectuará desde la fecha de finalización del plazo para la presentación de proposiciones u ofertas.

8. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: Con anterioridad a las 14:00 horas del día 14 de septiembre de 2017.
- b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación:
 - 1.º Entidad: Registro de la AEXCID.
 - 2.º Domicilio: C/ Cárdenas, 11.
 - 3.º Localidad y código postal: 06800 - Mérida.

9. APERTURA DE LAS OFERTAS:

- a) Entidad: Agencia Extremeña de Cooperación Internacional para el Desarrollo AEXCID.
- b) Domicilio: Calle Cárdenas, 11.
- c) Localidad: Mérida.
- d) Fecha y hora: La Mesa de Contratación para la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el Sobre 1 se reunirá el día 21 de septiembre de 2017, a las 9:00 horas, en la Sala de Reuniones de la AEXCID sita en calle Cárdenas, 11, planta baja, de Mérida.



El resultado de la misma y, en su caso, la subsanación de la documentación presentada se comunicará en audiencia pública al finalizar la sesión y se publicará en el Perfil de Contratante: <https://contratacion.gobex.es>. De los posteriores actos se indicará la fecha en la citada página web.

10. GASTOS DE ANUNCIOS:

Los gastos producidos por los anuncios de este contrato serán por cuenta del adjudicatario.

11. FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA:

No procede.

12. FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma.

13. PORTAL INFORMÁTICO O PÁGINA WEB DONDE PUEDE OBTENERSE INFORMACIÓN RELATIVA A LA CONVOCATORIA Y OBTENERSE LOS PLIEGOS:

<https://contratacion.gobex.es/> — perfil de contratante / licitaciones / Agencia Extremeña de Cooperación Internacional para el Desarrollo .

Mérida, 22 de agosto de 2017. El Director de la AEXCID, PD Decreto del Presidente 28/2015, de 24 de agosto, DOE n.º 169 (01/09/2015), PA La Gerente de la AEXCID (Por Resolución de 28 de abril de 2017), ENCARNACIÓN RODRÍGUEZ LABRADOR.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA E INFRAESTRUCTURAS

ANUNCIO de 4 de agosto de 2017 por el que se cita a los interesados para el levantamiento de actas previas a la ocupación en expediente de expropiación forzosa. Ref.: 10/AT-0233-3. (2017081259)

Por tener concedido el proyecto de Iberdrola Distribución Eléctrica, SAU, denominado Proyecto para cambio del CTIA "Viñas Mata" por un CT Intemperie compacto y línea subterránea media tensión de alimentación al mismo de 13,2 kV en el tm de Casar de Cáceres, registrado con el número AT- 0233-3 la declaración de Utilidad Pública por Resolución del Servicio Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres, de fecha 30-03-2017, publicada en el DOE n.º 79 de fecha 26-04-2017 y, de conformidad con el art. 56 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, que establece que la declaración de utilidad pública lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados e implica la Urgente Ocupación a los efectos establecidos en el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de